



Ayuntamiento Villa de

**ALGARROBO**

**DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES DE COLEGIOS Y PEONES DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS INSTALACIONES, RESERVADO A DISCAPACITADOS, APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 84/2016, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, MODIFICADA POR EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 352/2018 DE 21/06/2018, CONVOCATORIA ENERO Y JULIO 2020.**

Visto que por parte de esta Alcaldía, con fecha de 13 de Junio de 2016, mediante Decreto nº 84/2016, se aprobaban las Bases que han de regir el procedimiento de selección de de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados

Visto que por Decreto de esta Alcaldía nº 128/2016, de 19 de Septiembre de 2016, se procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración de las solicitudes presentadas.

Visto que por Decreto de esta Alcaldía nº 352/2018, de 21 de junio de 2018 se aprobó las modificaciones de las Bases que ha de regir el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados, añadiendo un párrafo más al apartado 14ª de las mismas

Considerando que, concluido el plazo establecido en el apartado 3º de las bases, para la presentación de instancias, de la convocatoria de enero y julio de 2020 y tras una sesión celebrada por la Comisión de valoración, de comprobación del cumplimiento de las bases, los requisitos y aplicación de los criterios de baremación, según el Acta extendida al efecto y que figura en el expediente, se presentan las listas para su aprobación, que contienen la relación provisional de personas admitidas, con indicación de la puntuación que tienen en cada apartado de los recogidos en el Anexo I de las bases.

Considerando que el apartado 11º de las bases, recoge que baremadas las solicitudes y elaborada la correspondiente propuesta por la Comisión de valoración de la lista provisional de admitidos/as, se dictará Resolución provisional por parte de esta Alcaldía que se expondrá en los mismos lugares que la convocatoria.

Considerando que el apartado 12º de las bases, "Reclamación", establece que los/as solicitantes admitidos/as dispondrán de 10 días hábiles, desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la relación provisional, para reclamar por escrito en defensa de su derecho, aportando la documentación que estimen conveniente, antes de elevar la lista a definitiva.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere la Ley HE ACORDADO:

**PRIMERO:** APROBAR la lista provisional de personas admitidas, que se adjuntan al presente Decreto, con indicación de la puntuación que se tiene en cada uno de los apartados del "baremo", Anexo I de las bases, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de valoración, convocatoria Enero y Julio 2020.

**SEGUNDO:** Que se proceda a la publicación de esta Resolución provisional, texto del Decreto y listado, en los lugares de convocatoria, tablón de anuncios y web municipal; así como en la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo-Costa.

**TERCERA:** Que los/as solicitantes admitidos/as dispongan de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Tablón de anuncios municipal para reclamar por escrito, si lo estiman conveniente.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.





Ayuntamiento Villa de  
**ALGARROBO**

EL ALCALDE.

Fdo.: Alberto Pérez Gil.



Cód. Validación: 4GGM4JQRC6M2YHRTGNTYKA995 | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

**LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES DE  
 COLEGIOS Y PEONES DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y  
 OTRAS INSTALACIONES, RESERVADO A DISCAPACITADOS, ENERO Y JULIO  
 2020.**

**ADMITIDOS/AS**

Nº	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Puntos
1.	A A, VM	XXXX4877K	31,80
2.	M K, S	XXXX9636V	28,40
3.	N G, Mª A	XXXX8348K	26,85
4.	C D, M	XXXX0168C	25,35
5.	N L, B	XXXX3431R	25,90
6.	M P, JA	XXXX1604K	25,45
7.	C M, Mª E	XXXX7066F	24,90
8.	F P, Mª C	XXXX5926V	24,15
9.	H J, J	XXXX4643V	23,85
10.	G C, D	XXXX9905A	23,05
11.	G T, L	XXXX9352X	22,45
12.	G R, Mª E	XXXX6329A	22,20
13.	P M, Mª I	XXXX9602J	21,45
14.	D J, J M	XXXX8244D	21,35
15.	G H, Mª E	XXXX1068T	21,25
16.	O G, JA	XXXX6428S	20,90
17.	C R, J J	XXXX9416M	19,75
18.	R A, M	XXXX4206V	19,25
19.	R B, A	XXXX2396W	19,25
20.	G M, A	XXXX6401Y	19,15
21.	G C, C	XXXX2061D	19,15
22.	P G, A Mª	XXXX5034L	19,10
23.	E S, JA	XXXX9709E	19,05

24.	A L, A Mª	XXXX2397H	18,75
25.	C R, FCO J	XXXX9415G	17,75
26.	C P, JS	XXXX1189L	18,45
27.	M F, Mª E	XXXX8875W	17,45
28.	O H, P	XXXX0413V	17,25
29.	H H, J Mª	XXXX0816R	17,05
30.	P M, A	XXXX9816Y	16,25
31.	L L, L E	XXXX5996E	15,60
32.	C F, A	XXXX9119X	15,70
33.	G R, Mª J	XXXX6481V	15,40
34.	B J, J A	XXXX8203M	14,45
35.	O B, JM	XXXX1105K	14,15
36.	P G, Mª M	XXXX6153M	12,90
37.	G , FA	XXXX9881E	11,20
38.	G P, J	XXXX6339V	23,15
39.	A L, A	XXXX2490D	16,25
40.	R G V	XXXX1829P	15,65
41.	P D, C	XXXX4302H	15,65
42.	G B, R	XXXX3010R	27,10
43.	R S, O	XXXX8002B	13,95